

¿Qué ocurre cuando los niños son sacados del entorno familiar?

Cuando un niño es sacado de su entorno familiar, normalmente hay en trámite un procedimiento judicial en el que se va a determinar a quién corresponde la custodia de los niños. El Asistente Social le informará de todas las citas en el Juzgado. Es muy importante presentarse a todas las comparecencias y vistas porque el Tribunal tiene la decisión final sobre la custodia de sus hijos.

Las vistas judiciales se celebran en 373 South High Street, en el quinto piso. Las partes del procedimiento judicial son: el Ministerio Fiscal, el Representante de Franklin County Children Services, el tutor legal o defensor judicial del menor (G.A.L.), y los padres del niño o los niños.

¿Quién es el G.A.L.?

El G.A.L. es una parte neutral que comparece en la vista judicial en representación de los derechos e intereses del niño o de los niños. Esta persona no pertenece a Franklin County Children Services, sino que es una parte neutral. Interviene en el procedimiento judicial para representar ante el Tribunal los intereses de los menores.

¿Qué tengo que hacer para conseguir que mi hijo vuelva a casa?

El asistente social estudiará su caso concreto y desarrollará un plan para conseguir que su hijo vuelva con Vd. tan pronto sea posible. Trabajando juntos y pasando por todos los trámites legales correspondientes, usted podrá conseguir que su hijo o hijos vuelvan a casa. Franklin County Children Services ayudará a su familia en todo el proceso, y trabajará con ustedes prestando todos los servicios necesarios.

Casi 9 de cada 10 niños que fueron sacados de sus hogares han vuelto con su familia.

Estamos preparados para ayudarles, a ustedes y a sus hijos.

Franklin County Children Services es la institución pública encargada, según las Leyes de Ohio, de proteger y cuidar de los niños que han sido objeto de malos tratos o abandono. Estos Servicios Sociales se ocupan de reforzar el ambiente familiar con el fin de que los niños puedan estar seguros dentro de su propia familia. Cuando los niños no pueden quedarse en el entorno familiar, los Servicios Sociales les proporcionan, de forma temporal, alojamiento en hogares o familias de acogida.



Por este motivo, hemos desarrollado esta guía práctica, que ofrece información sobre el proceso de reunificación familiar así como respuestas a las preguntas más habituales.



525 East Mound Street
Columbus, Ohio 43215
(614) 229-7000

“Casi 9 de cada 10 niños que fueron sacados de sus hogares han vuelto con su familia.”



Lejos de casa ...
de vuelta a casa



Información Práctica sobre lo que ocurre...
cuando los niños son sacados del entorno familiar.

Estamos aquí para ayudarles a ustedes y a sus hijos.

Franklin County Children Services es consciente de que sacar a uno o varios niños del entorno familiar es difícil para toda la familia. *Intentamos hacer todo lo posible para ayudarles durante esta difícil situación.*

Línea Directa 24 horas:
614-229-7000

Admisión de Casos e Investigación:
614-229-7100

Derechos del Cliente:
614-275-2621

Todos los años, Franklin County Children Services ayuda a más de 28.000 niños y familias.

Protección a los niños reforzando y consolidando las familias.

¿Cómo es el Programa de Visitas?

En la mayoría de los casos, las visitas comienzan en el propio Centro, y son supervisadas. Salvo que el Tribunal haya dictaminado otra cosa al respecto, la mayoría de los padres tienen derecho a visitar a sus hijos un mínimo de una hora a la semana. Estas visitas son muy importantes, tanto para la propia familia, como para el desarrollo del proceso judicial.

Si el transporte es un problema, comuníquese al Asistente Social, que dispondrá el mismo para usted.

“Las visitas son muy importantes para la familia y para el proceso judicial”

Pedimos que sean solamente los padres quienes visiten a los niños, salvo que el equipo de Asistentes Sociales haya autorizado otra cosa. Si hay otros miembros de la familia que quieren asistir a estas visitas, deberán hablarlo con el Asistente Social.

- Las visitas en las instalaciones del Centro son supervisadas. Les rogamos no utilicen un lenguaje inapropiado durante las visitas y que respeten a las demás familias que están visitando a sus hijos.
- Si usted no está de acuerdo en algún aspecto con el Asistente Social o con el desarrollo de su caso, le rogamos no dé su opinión en presencia de los niños. No es bueno para ellos.
- Durante las visitas no se permiten los castigos físicos.
- Las personas que acudan a las visitas no podrán llevar drogas, objetos relacionados con drogas ni, por supuesto, armas.

Si no se respetan estas normas, el Centro podrá decidir acortar la visita o suspenderla.

¿Dónde va a estar mi hijo durante el proceso?

Salvo que existan parientes que hayan sido autorizados para hacerse cargo de los niños, lo más probable es que éstos queden al cuidado de un hogar de acogida. Nuestros hogares de acogida tienen los preceptivos permisos, han recibido la formación adecuada y han sido investigados en profundidad; y cumplen o incluso mejoran los requisitos exigidos por el Estado. La mayoría de los padres de acogida son personas que tienen una gran pasión por los niños, y que han abierto sus hogares a otros. El Asistente Social que siga su caso visitará a su hijo en la familia de acogida.

¿Puedo hablar con mi hijo por teléfono?

Aunque normalmente no se revela el nombre ni la dirección de la familia de acogida, es posible que los padres de acogida le llamen a usted o que le permitan hablar con su hijo por teléfono. Ello dependerá de su caso y del proceso judicial concreto.

¿Qué debo enviar para mi hijo?

Pedimos que se entregue, al personal del Centro, todos los medicamentos que el niño esté tomando. Es muy importante que dispongamos de todo lo necesario para cubrir las necesidades médicas de su hijo, como por ejemplo de la cartilla de vacunación, los datos de contacto de su médico y un listado de todas las alergias que el niño pueda tener.

“Todos nuestros esfuerzos se centran en ofrecer lo mejor a los niños.”

Si su hijo es muy pequeño, rogamos nos entreguen los cupones del programa WIC para los medicamentos de su hijo. Si tiene tarjeta de Seguro Social, rogamos nos hagan saber el número de la misma.

Recuerde que todos nuestros esfuerzos se centran en ofrecer lo mejor a los niños mientras estén a nuestro cuidado.

Ayudar a los niños a adaptarse a la situación

La separación puede ser más dura para los niños que para sus propios padres. Seguidamente damos unos consejos que ayudarán a su hijo:

- Traiga a su hijo o a sus hijos, fotos de la familia. Si no tienen ninguna, pidan al Asistente Social que les haga fotografías durante la próxima visita.
- Traiga a su hijo su juguete o peluche favorito. Esto ayuda a los niños a tener en todo momento con ellos una parte de su hogar.
- Informe a su Asistente Social sobre las costumbres o las tradiciones que tenga su familia. Ello ayudará a que la estancia de los niños se les haga menos difícil. Si tienen un libro favorito, una rutina antes de irse a dormir o una práctica religiosa determinada, hágannoslo saber para respetarlas y cumplirlas.
- Cuando su hijo pregunte cuánto tiempo estará fuera de casa, consulte con su Asistente Social para conseguir una buena respuesta que resulte coherente con la situación. Dígame que le echa de menos y que está deseando que vuelva a casa, pero no le prometa una fecha determinada porque resultaría muy frustrante para el niño que dicha fecha no se cumpliera.

Línea Directa
24 horas:
614-229-7000

Derechos
del Cliente:
614-275-2621

Admisión de Casos
e Investigación:
614-229-7100

Si usted tiene parientes que desean y están capacitados para hacerse cargo de los niños, dé sus datos de contacto al Asistente Social. Son necesarios tres requisitos esenciales:

1. Toma de las huellas dactilares

Este trámite se realiza en 525 East Mound Street. El horario de atención a las familias para este trámite es de 8:00 a 11:00 horas. Es necesaria también una fotografía de identificación de la persona en cuestión.

2. Antecedentes personales

Franklin County Children Services debe saber todos los lugares donde ha vivido el pariente solicitante, incluyendo todos los condados. También debemos conocer la fecha de nacimiento y el nombre de todos sus hijos.

3. Comprobación de la vivienda

El Asistente Social irá a la vivienda para comprobar que el hogar donde van a vivir los niños es seguro para ellos. Se reunirá con todas las personas que vivan en el mismo y recabará información de todos ellos para poder valorar el entorno. Todos los lugares relacionados también influyen en el cuidado de los niños, por lo que las guarderías también deberán ser objeto de aprobación.

Recuerde que este proceso tiene su tiempo, porque queremos asegurarnos de que su hijo va a estar en un entorno seguro para él.

Para obtener más información acerca de sus derechos, vea la página 5 del Libro de los Derechos del Cliente de Franklin County Children Services o póngase en contacto con la institución:



525 East Mound Street
Columbus, Ohio 43215
(614) 229-7000

www.franklincountyohio.gov/children_services